República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
28 FEB 2018
RECIBIDO
Por

Santo Domingo, D.N.
Lunes, 26 de febrero de 2018

DGCP44-2018-000544

Al : Lic. Lidio Cadet Jiménez
Director General
Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)
Su Despacho.

Referencia : Su comunicación No. DIGEIG-CE-TG-2017-942, recibida en fecha 27.12.2017.

Distinguido señor Director:

Luego de saludarle, nos dirigimos a usted en atención a su comunicación de referencia, mediante la cual consulta a este Órgano Rector, lo siguiente: **a)** Las funciones propias del Comité de Compras y Contrataciones; **b)** El rol de los Responsables de Acceso a la Información; si éstos tienen voz y voto en las decisiones del Comité. Al respecto, tenemos a bien exponer lo siguiente:

I. Sobre las funciones del Comité de Compras y Contrataciones.

Del análisis de la normativa que regula el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, se determina que dentro de las principales funciones del Comité de Compras y Contrataciones se encuentran la emisión de los **actos administrativos** debidamente motivados que se describen a continuación:

1. Aprobación el procedimiento de contratación (Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Subasta Inversa), así como los procedimientos de excepción establecidos en la ley de Compras y Contrataciones Públicas, excluyendo la declaratoria de emergencia y urgencia.
2. Designación los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.
3. Aprobación los pliegos de condiciones/ términos de referencias/especificaciones técnicas del procedimiento de contratación.
4. Designación a los peritos evaluadores.
5. Aprobación las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.
6. Aprobación los informes de evaluación de ofertas emitidos por los peritos actuantes.
7. Aprobación el acta de adjudicación.
8. Dar respuesta a los recursos de impugnación interpuestos ante la institución contratante.
9. Emisión de la declaratoria de desierto o de cancelación de un proceso.

II. Sobre el rol de los responsables de Acceso a la Información.

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información forma parte del Comité de Compras y Contrataciones, teniendo participación en la toma de decisiones que emanen del mismo, por lo que en consecuencia tienen voz y voto.

Cabe destacar que, el papel principal del responsable de Acceso a la Información (RAI) en este comité es garantizar la transparencia y publicidad de los procedimientos de contratación, uno de los principios que regulan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones. Además, su participación tiene como objetivo también que esté al tanto de los procesos, el curso que siguen en cada momento, para que en caso de recibir alguna solicitud de información, esté debidamente enterado (a) y pueda atender la misma con rapidez.

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que, con la puesta en operación del Portal Transaccional que confiere un acceso privilegiado a los ciudadanos, sin nombre y sin clave de acceso, las solicitudes de acceso a las informaciones de los procesos de compras, disminuirán considerablemente, y de haberlas, el o la responsable de la OAI, deberá referir al Portal Transaccional, donde en pocas semanas estará disponible el expediente administrativo de cada proceso en formato digital.

Es por esa razón que entendemos que el (la) responsable de la OAI, necesita conocer al detalle el funcionamiento de esta herramienta tecnológica por lo que aprovechamos esta oportunidad para solicitar la designación de una persona por parte de la DIGEIG, a los fines de programar los talleres de capacitación a profundidad del uso del Portal Transaccional por grupos, para todos los integrantes de las Oficinas de Libre Acceso a la Información, por parte de Contrataciones Públicas, la persona es la Licda. Gloria Baez, disponible en el teléfono (809) 682-7407 ext. 3046, correo electrónico gbaez@dgcp.gob.do.

Quedamos a sus órdenes,

Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General

Comunicación precedente: EX-DGCP44-2017-03540

YG/me/sm